



# Resolución Directoral

Santa Anita, 29 marzo de 2016

Visto el Oficio N° 053-2016-FEDEMINSAP, Exp. N° 16MP-04298-00, del Consejo Ejecutivo de la Federación de Enfermeras del Ministerio de Salud del Perú, mediante el cual designa a su representante para integrar la Comisión encargada de realizar el Concurso para acceder al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería, del Hospital Hermilio Valdizán;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2015-SA, se aprobó el Reglamento de Concurso para acceder a puesto de Jefe/a de Departamento de Enfermería, y otros que indica Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor/a I y II, Coordinador/a y Supervisor/a del Cuidado integral de Salud, Supervisor/a de Enfermería o sus equivalentes en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y gobiernos regionales;

Que, el Artículo 5° del acotado Reglamento de Concurso, establece que para los procesos de concurso de los puestos de enfermería de las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del citado reglamento, se constituye una Comisión de Concurso, el cual estará integrado por el Titular de la Entidad, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, un Representante del Consejo Regional del Colegio de Enfermeros del Perú y un Representante de la Federación de Enfermeras o Sindicato, según ámbito geográfico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 264-DG/HHV-2015, se dispuso la conformación de la Comisión encargada de realizar el Concurso para acceder al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería, del Hospital Hermilio Valdizán; de cuyo resultado emitió su Informe Final en el cual se declara desierto el Puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería, del Hospital Hermilio Valdizán; situación por la cual con Resolución Directoral N° 056-DG/HHV-2016, de fecha 17 de marzo curso se conformó una Comisión que se encargará de realizar el Concurso Abierto para acceder al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería, Segunda Convocatoria, por los fundamentos que indica dicha Resolución, acorde a lo establecido por el artículo 29° del D.S. N° 012-2015-SA;

Que, mediante el Oficio N° 053-2016-FEDEMINSAP, de fecha 22 de marzo en curso, recepcionado el día 23, el Consejo Ejecutivo de la indicada Federación de Enfermeras, designa a la **Lic. Esther QUILCA CONGORA**, como su nueva representante ante la indicada Comisión de Concurso, por lo cual se hace necesario actualizar la conformación de la referida Comisión de Concurso, incorporándose como miembro de la misma a la citada nueva representante; para cuyo efecto debe emitirse el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° Inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM, y artículo 5° del Decreto Supremo N° 012-2015-SA; y, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 056-DG/HHV-2016, de fecha 17 de marzo de 2016, que dispone conformar la Comisión de Concurso que se encargará de realizar el Concurso Abierto para acceder al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería, Segunda Convocatoria, la cual queda redactada en los siguientes términos:

**"Artículo 1°.-** Conformar la Comisión de Concurso que se encargará de realizar el Concurso Abierto para acceder al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería, Segunda Convocatoria, la cual estará integrado por los siguientes profesionales:

- Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo, Presidente  
Director General
- Enriqueta Vargas Cerqueira, Secretaria Técnico  
Jefa de la Oficina de Personal





MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN  
DIRECCIÓN GENERAL

Nº 065-DG/HHV-2016



# Resolución Directoral

Santa Anita, 29 marzo de 2016

- Abog. Noé Salas Colorado, Miembro  
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Dra. María Rodríguez Torres de Tello, Miembro  
Representante del Consejo Regional III  
del Colegio de Enfermeros del Perú.
- Lic. Esther Quilca Congora, Miembro  
Representante de la Federación de Enfermeras  
del Ministerio de Salud.

**Artículo 2º.-** La Comisión de Concurso que se conforma con la presente Resolución queda encargada de las acciones respectivas de conformidad con las funciones previstas por el artículo 6º del Decreto Supremo N° 012-2015-SA.

**Artículo 3º.-** Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la Pagina Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;

~~MINISTERIO DE SALUD  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Hospital Hermilio Valdizán  
Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo  
Director General~~



CSC/NSC/pr

DISTRIBUCION

SDG  
DPTO. ENFERMERIA  
OCI  
INFORMATICA  
DSMAG

FILE RESOLUCIONES iii-2016

